



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:
CONDominio LA TORTUGA I (57
BENEFICIARIOS)

RESOLUCION EX. N° **000986**

IQUIQUE, 29 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 2629/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención damnificados simos 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 3184, de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, respecto del proyecto: Condominio La Tortuga I (57 beneficiarios)
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 16 de octubre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros la demora por proceso de resciliación del contrato de obra y cambio de profesionales de la entidad patrocinante
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 461 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.
- 5.- El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2018 de Analista del Programa de Planes y Programas que acompaña nómina corregida de beneficiarios

6. Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos contados desde la total tramitación de la presente resolución, para los certificados de subsidio del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar: Condominio La Tortuga I, correspondiente a 57 beneficiarios, de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan a continuación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT
Zárate	Nuñez	Iván Marcelo	[REDACTED]
Lazo	Martínez	Priscila Elena	
Pérez	Mellado	Andrés Sebastián	
Cautín	Caqueo	Mónica Elisa	
Espinoza	Morales	José Marcos	[REDACTED]
Acuña	Martínez	Rodolfo Ariel	
Neira	Peña	Noelia del Carmen	
Ávila	González	Prosperina	
Jaime	Godoy	Pedro Hernán	
Vega	Silva	Máxima Yanir	
González	Donoso	Ibis Ruth	
González	Peña	Luis Adrián	
Álvarez	Díaz	Marcela de Lourdes	
Cornejo	Quezada	Christian Pablo	
González	Muñoz	Luis Alberto	
Estica	Alvarado	Elba Lucía	
Lira	Nuñez	Patricio Freddy Ignacio	
Avilés	Ardiles	Marisol del Carmen	
Bobadilla	Taucare	Yessica Yolanda	
Mendoza	Lillo	Carlos Andrés	
Quiroz	Lobos	María del Carmen	
Puentes	Valdebenito	Patricia Elena	
Sierra	Castillo	Gabriel Jonathan	
Campos	Torres	René Manuel	
Toro	Salazar	Rodrigo Andrés	[REDACTED]
Torrez		Virgilio Antonio	
Quijada	Quijada	Víctor Alejandro	
Basoalto	Castillo	Alejandro Antonio	
Pizarro	Tapia	Hugo Alejandro	
Morales	González	Francisca Marcela	

Vicencio	Vargas	Katherine Elizabeth	
Miranda	Pinto	Eduardo Antonio	
Berrios	Jeria	Fanny del Carmen	
Poblete	Troncoso	Walter Martín	
Sánchez	Alarcón	Richard Brian	
Tagle	Godínez	Aída Josefina	
Tello	Rusque	René Eugenio	
Flores	González	Gerardo Patricio	
Leiton	Gutiérrez	Bernardo Enrique	
Yovich	González	Alex Marcelino	
Velásquez	Bahamonde	Rodolfo Valentín	
Toro	Cortés	Luz Eliana	
Vicuña	Cortez	Priscila del Carmen	
Beltrán	Luengo	Cristian Julián	
Gaete	Tapia	Marcela Irene	
Farfán	Flores	Lily Amparo	
Mendoza	Álvarez	Hortensia Miyelka	
Zárate	Machuca	Mónica Eliana	
Guerrero	Orellana	Brenda Bruce	
Soto	Montero	Marcela Patricia	
Rubio	Venegas	Alejandro Abelardo	
Gaete	Moscoso	Ricardo Andrés	
Bon	Cataldo	Cristian Mauricio	
Carvajal	Salazar	Rubén Reinaldo	
Romero	Loyola	Antonio Osvaldo	
Ceballos	Arenas	Julia del Carmen	
Saavedra	Barraza	Marco Antonio	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

MONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/SDF/RBV
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)



Adj.: Ord. N°3184 de fecha 21.11.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°461/2017

Iquique, 27 de noviembre de 2017

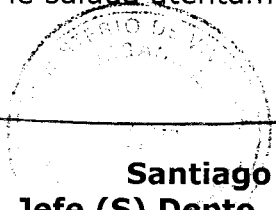
A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°3184 de fecha 21.11.2017 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio habitacional para el proyecto denominado "Condominio La Tortuga I" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Santiago Díaz Fuentes
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

SDF/MCS/mcs.



ORD. N° 3184 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 2629 de 20-04-2015 del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Memorándum N° 746 de fecha 14-11-2017 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, y se le otorgue nuevo plazo para el inicio de obra a Proyecto denominado "**CONDominio LA TORTUGA I**", con código N° **116402** correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 2629 del MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 746 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

Iquique, 21 NOV. 2017

A : **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : **SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA**
Directora SERVIU Región de Tarapacá

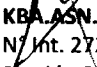
1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto de Proyecto "**CONDominio LA TORTUGA I**" con código **116402**, correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015; y a Memorándum N° 746 citado en ANT. 2) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, y se le otorgue nuevo plazo para el inicio de obras al Proyecto, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B y C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de inicio de obras y respecto de nueva vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud de los artículos N° 21 letra l) y 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar aumento del plazo de inicio de obras y nueva vigencia de certificado de subsidio de los beneficiarios

integrantes del Proyecto "CONDominio LA TORTUGA I" con código 116402, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago pendiente por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se gestionara contar con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras y de Asistencia Técnica en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,




MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


KBA.ASN.asn.
Nº Int. 272 del 15/11/2017
Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 16 / 10 / 2017 *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
CONDominio LA TORTUGA I - INDIVIDUALES	ALTO HOSPICIO	57	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
CREAR, SEREY Y OTROS ASOCIADOS S.A.		RES. EX. N° 2629 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
29 DE ABRIL DE 2016	NO HAY	29 DE ABRIL DE 2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
CON VIGENCIA VENCIDA Y SIN INICIO	0%	CONSTRUCTORA MOVIC S.A.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

LA OBRA SE ENCUENTRA CON EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO CON VIGENCIA VENCIDA, POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON INICIO DE OBRA. ESTA SITUACIÓN SE BASA EN LA DIFERENCIA DE PLAZOS ENTRE LA FECHA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y LA DE LOS PROYECTOS APROBADOS, ESTO DEBIDO A QUE EL CONTRATO CON LA EMPRESA ANTERIOR (PULMAHUE) ESTA RESCILIADO Y ESTO SIGNIFICO REALIZAR UN NUEVO CONTRATO CON CONSTRUCTORA MOVIC S.A. POR OTRA PARTE, LA ENTIDAD PATROCINANTE REALIZÓ UN CAMBIO DE PROFESIONALES LO QUE SIGNIFICO QUE UN NUEVO PROFESIONAL ASUMIERA ESTE PROYECTO LOGRANDO MEJORAS EN ÉL QUE SIGNIFICARON SU APROBACIÓN PAR PARTE DE SERVIU.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	NO APLICA
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
30 DE MARZO DE 2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
30 DE MARZO DE 2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

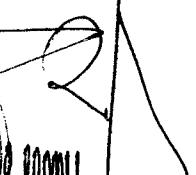
NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

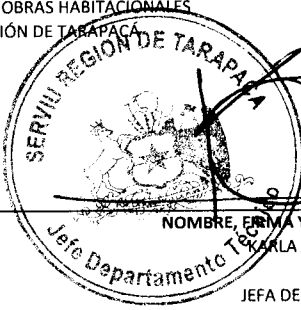
7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

180 DÍAS CORRIDOS


 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
 CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD *
 MARIANA ROA MENDOZA
 INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFE UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
 KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio

